



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 700H120C0K6B502X07L1



Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/3203/2022

Código Documento  
INT16I00ZD

Fecha del Documento  
21-03-22 10:18

Asunto  
EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO  
EXTRAORDINARIO Nº10/2022

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 23.- EXPEDIENTE Nº 10/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y BAJAS POR ANULACIÓN.

Se emite Memoria-propuesta, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.
- La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 10/2022 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 700H120C0K6B502X07L1



Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/3203/2022

Código Documento  
INT16100ZD

Fecha del Documento  
21-03-22 10:18

- Debido a la reestructuración que se viene produciendo en el sistema bancario español y que ocasiona la reducción del número de oficinas para la atención presencial de los clientes, y no existiendo crédito adecuado, se propone un crédito extraordinario en la aplicación presupuestaria 23/49301/47001/09c “Subvenciones para evitar la exclusión financiera”, para afrontar gastos en colaboraciones que fomenten la inclusión financiera de personas y empresas, para facilitar el acceso a productos financieros que satisfagan sus necesidades.
- Se propone, a su vez, un crédito extraordinario por la parte que aporta la Diputación de Palencia, dentro del Plan de sostenibilidad turística del camino de Santiago. Mediante Real Decreto 1073/2021 de 7 de diciembre, se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

3250/43213/61901/089 “Obras infraestructura ciclista en el camino de Santiago”, para carril bici y señalización inteligente en cruces.

3450/43213/65001/089 “Edificios y otras construcciones sostenibilidad turística camino de Santiago”, para un punto de información turística en Frómista y un Mercado permanente del camino de Santiago.

3750/43213/65001/089 “Obras eficiencia energética iluminación ornamental camino de Santiago” en Carrión de los Condes y pequeños municipios del camino de Santiago.

3850/43213/61901/089 “Obras restauración ambiental camino de Santiago” para reforestación y recuperación ambiental del Río Ucieza.

3850/43213/65001/089 “Observatorios ornitológicos camino Santiago” para su construcción.

Se consideran que ambas cuestiones son de excepcional interés general para la provincia de Palencia, debiendo poner en marcha con carácter urgente las actuaciones correspondientes a las mismas y, por tanto, de conformidad con el Artículo 177.6 del TRLRHL, se propone que este acuerdo sea inmediatamente ejecutivo.

A la vista de las anteriores consideraciones, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de créditos 10/2022 de crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería y bajas por anulación, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. - Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **700H120C0K6B502X07L1**



Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/3203/2022

Código Documento  
INT16100ZD

Fecha del Documento  
21-03-22 10:18

TERCERO.- El presente acuerdo será inmediatamente ejecutivo, por tratarse de créditos presupuestarios que dan cobertura a acciones de excepcional interés general, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500/1990, sin perjuicio de las reclamaciones que se promuevan contra el mismo, que deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **606E4X506J5P732N06AV**



Departamento  
Contratación y patrimonio

Código Expediente  
DIP/3203/2022

Código Documento  
CYP16I00ER

Fecha del Documento  
24-03-22 12:51

**ANEXO  
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN DE  
CRÉDITOS 10/2022**

APLICACIÓN				MODIFICACION							TOTAL ACTUAL	
ORG.	PROG.	ECO.	P.A.M.	DESCRIPCION	CREDITO PREVIO (*)	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	
23	49301	47001	09C	SUBV. PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	0,00		60.000,00					60.000,00
23	49301	22799	09C	ACTUACIONES CONTRA LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	250.000,00						60.000,00	190.000,00
3250	43213	61901	089	OBRAS INFRAESTRUCTURA CICLISTA EN EL CAMINO DE SANTIAGO	0,00			27.500,00				27.500,00
3450	43213	65001	089	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA CAMINO DE SANTIAGO	0,00			18.150,00				18.150,00
3750	43213	65001	089	OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CAMINO	0,00			15.000,00				15.000,00
3850	43213	61901	089	OBRAS RESTAURACIÓN AMBIENTAL CAMINO DE SANTIAGO	0,00			25.000,00				25.000,00
3850	43213	65001	089	OBSERVATORIOS ORNITOLÓGICOS CAMINO SANTIAGO	0,00			12.000,00				12.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>97.650,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.000,00</b>	<b>347.650,00</b>



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **606E4X5O6J5P732N06AV**



Departamento

Contratación y patrimonio

Código Expediente

DIP/3203/2022

Código Documento

CYP16I00ER

Fecha del Documento

24-03-22 12:51

**RESUMEN**

**A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS	157.650,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	0,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>157.650,00</b>

**B) FINANCIACION**

NUEVOS INGRESOS	0,00
BAJAS POR ANULACION	60.000,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	97.650,00
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>157.650,00</b>



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6L1B73280P6R466S00JY**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
DIP/3203/2022

Código Documento  
SEC16I00DI

Fecha del Documento  
05-04-22 12:38

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.